

**CONTRATACIÓN DE 180 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. VARIAS MODALIDADES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**EXPEDIENTE: CONTR. 2024/582393 LOTE 2025\_1598 (LOTE 5)**

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Cádiz, a las 12:00 horas del día 29 de septiembre de 2025, se constituye la mesa de contratación en esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente:

- Doña Teresa M.ª Magallanes Sacaluga, Jefa del Servicio de Protección de menores de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Vocales:

- Doña Sofía González Gómez, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
- Don Rafael Mendoza Palomeque, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
- Doña Elsa María Betanzo Macías, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Secretaría:

- Doña Lucia Luna Peña , Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.**- Valoración del escrito presentado por la entidad AOSSA, SL en virtud del cual solicita “Se tenga por retirada su oferta presentada para el Lote 5 del expediente CONTR 2024/582393, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, Apartado 6 del PCAP y el Artículo 158.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, al haber transcurrido el plazo máximo de tres meses para la adjudicación del contrato y en consecuencia, acuerde que no procede la imposición de penalidad alguna a esta entidad, archivando cualquier actuación iniciada a tal efecto”.

Constituida legalmente la Mesa de contratación, de forma telemática, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se constata lo siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LUCIA LUNA PEÑA TITULADA SUPERIOR	30/09/2025
VERIFICACIÓN	TERESA MARÍA MAGALLANES SACALUGA Pk2jmVKG36HQF3B58542BLG282MZ4P	PÁG. 1/3

En sesión celebrada con fecha 28 de julio de 2025 la mesa de contratación concede un plazo de 3 días naturales a la empresa licitadora AOSSA GLOBAL, S.A para, entre otros, presente Compromiso de dedicación de medios materiales.

Con fecha 31 de julio de 2025, se presenta por parte de AOSSA declaración de compromiso de dedicación de medios materiales.

Con fecha 4 de agosto de 2025 se notifica a la empresa licitadora la **Resolución** de adjudicación del LOTE n.º5, adjudicación que también es notificada al resto de licitadores, en este caso a la empresa ASOCIACIÓN AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJET.

Con fecha 20 de agosto 2025 tuvo entrada en el Registro General RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, interpuesto por D. Rafael Candón Gordillo como representante legal de la ASOCIACIÓN AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJET., con CIF G11815131, contra la Resolución de Adjudicación.

Con fecha 26 de agosto de 2025, tiene entrada en el Registro General Solicitud de ampliación del plazo para la formalización y de ámbito geográfico para la ubicación del centro (Lote 5). Exponiendo en su punto 3º : "Que, desde la notificación de la adjudicación, esta entidad ha procedido con la máxima diligencia a la búsqueda activa de un inmueble en el término municipal de Puerto Real que cumpla con los requisitos técnicos y materiales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria Justificativa."

Con fecha 8 de septiembre de 2025 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía se pronuncia desestimando el recurso en materia de contratación interpuesto por la entidad ASOCIACIÓN AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJET.

Con fecha 10 de septiembre de 2025, se le requiere a la entidad AOSSA a través de la plataforma SiREC, Autorización de funcionamiento conforme a lo estipulado en el Capítulo III del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para su aportación.

Con fecha 15 de septiembre de 2025, la adjudicataria AOSSA presenta escrito para retirada de su oferta sin penalizaciones, siendo el mismo objeto de valoración por esta mesa de contratación.

Tras el examen del citado documento la mesa de contratación,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** En el escrito presentado por la entidad AOSSA GLOBAL, S.A solicita la retirada de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, Apartado 6 del Pliego de Cláusulas de Admimistrativas Particulares ( en adelante PCAP) y el artículo 158.4 de la Ley de Contratos del Sector Publico por haber transcurrido el plazo máximo de tres meses desde la adjudicación del contrato. Instando en consecuencia que no procede la imposición de penalidad alguna.

**SEGUNDO.-** La mesa de contratación comprueba que la adjudicación se produce con fecha de 4 de agosto de 2025, habiéndose procedido a la apertura del sobre n.º 1 el día 19 de mayo de 2025, por lo cual se constata que se han cumplido los plazos por parte del Organo de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LUCIA LUNA PEÑA TITULADA SUPERIOR	30/09/2025
VERIFICACIÓN	TERESA MARÍA MAGALLANES SACALUGA Pk2jmVKG36HQF3B58542BLG282MZ4P	PÁG. 2/3



**TERCERO.-** Se acepta la retirada de la oferta presentada por AOSSA GLOBAL, S.A.. Tal como se refleja en el punto 10.9 del PCAP, “*cuando por causas imputables a la persona adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la aplicación de la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2. b) de la LCSP*”. **Lo que se traslada al órgano de contratación a los efectos de su valoración.**

**CUARTO.-** Procede requerir a la entidad NEWPROJECT la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.9 del PCAP “*En este caso, el contrato se adjudicará a la siguiente persona licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 10.7 del presente pliego a través de SiREC-Portal de licitación electrónica*”.

Disponiendo de un **plazo 10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido notificación del requerimiento, para que presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, así como la documentación que acredite las mejoras declaradas responsablemente conforme a lo indicado en el apartado 8.B. del Anexo I y otros anexos indicados en el PCAP, por medios electrónicos a través de Sirec-Portal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas del día antes reseñado, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Teresa M.ª Magallanes Sacaluga

Lucia Luna Peña

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LUCIA LUNA PEÑA TITULADA SUPERIOR	30/09/2025
VERIFICACIÓN	TERESA MARIA MAGALLANES SACALUGA Pk2jmVKG36HQF3B58542BLG282MZ4P	PÁG. 3/3

